

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE 1 DE DICIEMBRE DE 2021 (BOCM Nº 300 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021).

CATEGORÍA	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
TURNO	LIBRE

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

Valorados los méritos en la fase de concurso de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, conforme a lo dispuesto en la Base 10.3 de las Bases Generales, este Tribunal, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2025, ha acordado:

1. Publicar, como Anexos a este acuerdo, las relaciones por orden alfabético y de puntuación, que contienen la valoración provisional de méritos en la fase de concurso de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.
2. Contra las presentes relaciones los interesados podrán presentar ante este Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/registro-electronico-meritos-servicio-madrileno-salud> según lo previsto en la Base 10.3 apartado i) de la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las ofertas de empleo público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019.

Madrid, 29 de septiembre de 2025

CRISTINA
CALVO

Vº Bº
LA PRESIDENTA

etnemlatigid odamriFAN
ITSIRC rop OVLAC
92.90.5202 :ahceF
00'20+ 50:55:61

Documento firmado digitalmente por: RUIZ GARRIDO MATIAS
51:61 92.90.5202:ahceF
VSC rop zedilav y noicacifireVne raborp moc edeup es otne
mucod etse ed dadicitnetua aLvsc/dirdam.dadinumoc.anoits
eg/:sptth

EL SECRETARIO

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por los responsables*